

FINANCIACIÓN ERASMUS+ ESTUDIOS 2017-2018

1. Duración de la estancia

La estancia mínima de Erasmus+ estudios es de **3 meses** y la máxima de **12 meses**.

Los meses disfrutados de movilidad Erasmus+ Estudio computan a la hora de calcular el número de meses que se pueden realizar de Erasmus+ prácticas (en total se disponen de 12 meses de movilidad por ciclo de estudios).

2. Financiación de la movilidad

El Servicio Español para Internacionalización de la Educación (SEPIE) financiará la estancia real de movilidad estudios según las fechas indicadas en el Anexo 4 o Certificado Final de Estancia con un **máximo de 7 meses**.

Si la duración de la movilidad es superior a este tiempo, éste tendrá la consideración de “beca cero”.

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

	Países	Asignación (*)
Países del Programa con costes de vida alto	Grupo1: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia.	300 euros/mes
Países del Programa con costes de vida medio	Grupo2: Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa, Turquía.	250 euros/mes
Países del Programa con costes de vida más bajos	Grupo3: Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía, antigua República Yugoslava de Macedonia.	200 euros/mes

(*) A estas cantidades hay que añadir 175 euros más por mes si ha disfrutado de una beca general del MECD o beca del Gobierno Vasco en el curso académico 2016-2017.

El ingreso de esta ayuda será efectuado desde la Oficina de Relaciones Internacionales en dos pagos, vinculados a la recepción de los siguientes documentos:

- **Primer pago:** 70% del importe total estimado de la beca, una vez presentada toda la documentación necesaria incluido el **Certificado de Llegada (Arrival form)**.
- **Segundo pago:** liquidación del 30% una vez presentada la documentación final incluido el **Certificado Fin de Estancia o Anexo 4 (ORIGINAL)**.

***(ver pág 7 Guía verde del Estudiante Erasmus+)**